

DECRETO EXENTO N°: 256 /

REF.: APRUEBA CONTRATO HONORARIOS DE ASESOR LABORAL POR MEDIA JORNADA DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL DEL INGRESO ETICO FAMILIAR, ENTRE EL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL – MUNICIPALIDAD DE ERCILLA, AÑO 2014.

ERCILLA, Marzo 20 de 2014.

VISTOS LOS ANTECEDENTES:

1. Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- 2.- El Decreto Exento N° 1063, del 24.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, de fecha 02 de Enero de 2014.
- 4.- Resolución Exenta numero 104 de Fecha 05 de Febrero de 2014, que aprueba Convenio Fondo de Solidaridad e Inversión Social – Municipalidad de Ercilla. Programa de Acompañamiento Sociolaboral.
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

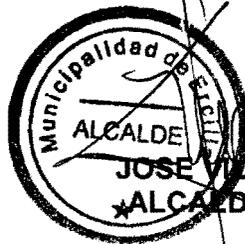
- 1.- APRUEBASE, Contrato a honorarios de la Asesor Laboral, para el Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, Convenio FOSIS –Municipalidad de Ercilla, 2014, entre la Municipalidad de Ercilla y
 - Marilin Verónica Escobar Baeza Rut 16.579.268-8 Prof.Educación Física
- 2.- El gasto que se derive del citado contrato a honorarios se imputara en la Cuenta de Administración de Fondos del Convenio FOSIS –Municipalidad de Ercilla; numero 214-05-01-112-000-000, del Programa Puente , año 2014.
- 3.- Considérese, las cláusulas del referido Convenio, parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

31/03/14



JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/NCM/cmq.-
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Adm. y Finanzas
- Director de Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control
- Alcaldía
- Archivo Secretaria
- Ley 20.285